

DOF: 30/05/2024

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el tercer trimestre de dos mil veinticuatro, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG513/2024.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN

GLOSARIO

Comité	Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INE / Instituto	Instituto Nacional Electoral
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismo Público Local
RRTME	Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ANTECEDENTES

Reforma al RRTME

- I. **Reforma al RRTME.** El veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el *Acuerdo [...] mediante el cual se modifica el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral*, identificado con la clave INE/CG445/2023. Cabe precisar que el diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés se publicó un extracto del Acuerdo referido en el Diario Oficial de la Federación.
- II. **Impugnación de la reforma al RRTME.** Diversos actores interpusieron recursos de apelación ante la Sala Superior del TEPJF a fin de controvertir el Acuerdo identificado con la clave INE/CG445/2023.
- III. **Sentencia de la Sala Superior del TEPJF.** El trece de septiembre de dos mil veintitrés, mediante sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-149/2023 y acumulados, la Sala Superior del TEPJF determinó confirmar la reforma al RRTME, aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG445/2023 y ordenó al INE *a que emita los Lineamientos que establezca de manera pormenorizada la forma en que operará el nuevo sistema de notificaciones electrónicas, o en su caso, realice las adecuaciones al Reglamento que sean pertinentes, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución.*
- Asimismo, el once de octubre de dos mil veintitrés, mediante sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-219/2023, la Sala Superior del TEPJF confirmó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG445/2023, toda vez que calificó los agravios esgrimidos por el denunciante como inoperantes en virtud de que fueron analizados en el diverso SUP-RAP-149/2023 y acumulados, lo que imposibilita efectuar un nuevo estudio.
- IV. **Acatamiento SUP-RAP-149/2023.** El veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité conoció el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica prevista en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-149/2023 y acumulados.*
- Asimismo, el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Lineamientos antes señalados mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG551/2023.
- A fin de controvertir el Acuerdo referido en el párrafo anterior, entre el ocho y diez de octubre de dos mil veintitrés, se presentaron ochenta (80) medios de impugnación ante la Sala Superior del TEPJF.
- V. **Sentencia de la Sala Superior del TEPJF.** El veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, mediante sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-230/2023 y acumulados, la Sala Superior del TEPJF determinó modificar el Acuerdo identificado con la clave INE/CG551/2023, así como los Lineamientos para la notificación electrónica emitidos por el Consejo General señalados en el antecedente IV. Lo anterior, para efecto de adicionar en los artículos 4 y 9 de dichos Lineamientos la previsión de incluir un citatorio electrónico en el caso de notificaciones de medidas cautelares ordenadas

después de las dieciocho horas, como comunicación previa a la notificación formal por correo electrónico de los actos y determinaciones de la autoridad administrativa electoral nacional. El citatorio en comento deberá contener de forma clara y precisa que el propósito de la mencionada comunicación es hacer del conocimiento de la persona destinataria que, a las nueve horas del día siguiente, le será remitida una notificación formal y que, en términos de los Lineamientos, surtirá efectos desde el momento en que se genere el acuse de recibo.

Cabe precisar que el uno de marzo de dos mil veinticuatro, la Sala Superior del TEPJF notificó la sentencia de referencia al INE.

- VI. Acatamiento SUP-RAP-230/2023.** El ocho de marzo de dos mil veinticuatro, el Consejo General modificó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG551/2023, así como los Lineamientos controvertidos para efecto de adicionar en los artículos 4 y 9 los párrafos ordenados por la Sala Superior del TEPJF, de conformidad con lo indicado en la sentencia dictada por la autoridad jurisdiccional en el expediente SUP-RAP-230/2023 y acumulados. El acuerdo fue identificado con la clave INE/CG235/2024.

Administración del tiempo del Estado en radio y televisión

- VII. Términos y condiciones de la entrega de materiales y elaboración de órdenes de transmisión 2024.** El veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité aprobó el *Acuerdo [...] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los Procesos Electorales Locales coincidentes y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2023-2024*, identificado con la clave INE/ACRT/32/2023.
- VIII. Catálogo Nacional de Emisoras 2024.** En la fecha señalada en el párrafo anterior, el Comité aprobó el *Acuerdo [...] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura y se aprueba el Catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2023-2024, de los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como del periodo ordinario durante 2024*, identificado con la clave INE/ACRT/33/2023. Publicación ordenada en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo General, mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG556/2023, aprobado el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.
- IX. Criterios de asignación de tiempos para autoridades electorales en periodo ordinario.** El veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el segundo trimestre de dos mil veinticuatro, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución*, identificado con la clave INE/CG52/2024.

CONSIDERACIONES

Competencia en materia de administración de tiempos de radio y televisión

- De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A de la CPEUM, 29 y 30 numeral 2 de la LGIPE, el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad, paridad y sus actividades se realizarán con perspectiva de género.
- Los artículos 41, Base III, Apartados A y B de la CPEUM; 30, numeral 1, inciso i), 31, numeral 1, 160, numeral 1 de la LGIPE y 7, numeral 3 del RRTME establecen que el INE es la autoridad única encargada de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión correspondientes a la prerrogativa de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como la asignación de tiempos para las demás autoridades electorales y es independiente en sus decisiones y funcionamiento.
- Como lo señalan los artículos 1, numeral 1 de la LGIPE, en relación con el 49 de la Ley General de Partidos Políticos, dichas disposiciones son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para los partidos políticos, el INE y las autoridades electorales en las entidades federativas, en términos de la CPEUM.
- De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, Base III de la CPEUM; 161, numeral 1 y 164, numeral 1 de la LGIPE, el INE y las demás autoridades electorales accederán a la radio y televisión a través del tiempo que el primero dispone en dichos medios para la difusión de sus respectivos mensajes.
- Los artículos 4, fracciones XIV, XV, y XVI; y 17 de la Ley General de Comunicación Social señalan que se entienden como Tiempos de Estado las transmisiones gratuitas diarias referidas en los artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; como Tiempos Fiscales los que corresponden al pago en especie del Impuesto Federal sobre Servicios Expresamente Declarados de Interés Público por Ley, en los que intervengan Empresas Concesionarias de Bienes del Dominio Directo de la Nación a través de transmisiones gratuitas en radio y televisión, y como Tiempos Oficiales los que comprenden tanto los Tiempos de Estado como los Tiempos Fiscales en radio y televisión que:

"[...] La Secretaría de Gobernación administrará el uso de los Tiempos de Estado y de los Tiempos Fiscales, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, salvo en el caso de los Tiempos Oficiales que en distintos momentos corresponda administrar al Instituto Nacional Electoral, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación de la materia.

La distribución de los Tiempos Fiscales se realizará en la proporción siguiente:

- Cuarenta por ciento al Poder Ejecutivo Federal;*

- II. Treinta por ciento al Poder Legislativo Federal, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores;
- III. Diez por ciento al Poder Judicial Federal, y
- IV. Veinte por ciento a los Entes Autónomos Constitucionales.

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita.

Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo [...]."

6. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, numeral 2; 9, numeral 1 y 10, numeral 5 del RRTME, del total del tiempo de que dispone el INE en periodo ordinario, el cincuenta por ciento (50%) debe distribuirse en forma igualitaria entre los partidos políticos, el cual será utilizado para la transmisión de mensajes con duración de treinta (30) segundos.

Facultad del Consejo General en materia de radio y televisión

7. El artículo 35, numeral 1 de la LGIPE dispone que este Consejo General es el órgano superior de dirección del INE y es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
8. De conformidad con los artículos 44, numeral 1, incisos k), n) y jj); 161, 162, numeral 1, inciso a), 164 y 184, numeral 1, inciso a) de la LGIPE; 5, numeral 2, inciso a), 6, numeral 1, incisos a), e) y h) del RRTME; es facultad de este Consejo General: i) conocer y resolver los asuntos vinculados con la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los propios fines del INE, a los de otras autoridades electorales federales y locales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos y candidaturas independientes cuando por su importancia así lo requiera; ii) aprobar la asignación del tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales, federales o locales, para cada trimestre del año durante periodo ordinario o durante los procesos electorales federales y locales; y iii) dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las señaladas en la normativa electoral.

En ese sentido, la materia del presente instrumento se circunscribe a la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el tercer trimestre de dos mil veinticuatro, esto es, del uno de julio al treinta de septiembre de la presente anualidad, mediante criterios específicos de distribución.

Tiempo correspondiente a las autoridades electorales

9. Los artículos 182, numeral 1, incisos a) y b) de la LGIPE; y 11, numerales 1, 3 y 4 del RRTME, disponen que el INE, por conducto de este Consejo General, determinará la asignación del tiempo en radio y televisión destinado a sus propios fines y de otras autoridades electorales en forma trimestral mediante la aplicación de criterios específicos de distribución. En ningún caso serán incluidas como parte de lo anterior las prerrogativas para los partidos políticos. Para tal efecto, los mensajes de las autoridades electorales podrán tener duración de veinte (20) o treinta (30) segundos.
10. Los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la CPEUM; 181, numeral 1 de la LGIPE; 8, numerales 1 y 2, 35, numeral 1, inciso b) del RRTME señalan que el INE tendrá a su disposición fuera de los periodos de precampaña y campaña electoral hasta el doce por ciento (12%) del tiempo total que el Estado disponga en radio y televisión, lo cual representa el total semanal siguiente:

TIPO DE EMISORA	TIEMPO TOTAL SEMANAL A DISTRIBUIR POR EL INSTITUTO	
	RADIO	TELEVISIÓN
Concesionarias de uso comercial	42 minutos 50 segundos	34 minutos 26 segundos
Concesionarias de uso público y social	25 minutos 12 segundos	

11. Dicho lo anterior, del total del tiempo asignado al INE durante el periodo ordinario, se distribuirá entre los partidos políticos nacionales y locales en forma igualitaria el cincuenta por ciento (50%) y el cincuenta por ciento (50%) restante se distribuirá entre el INE y las demás autoridades electorales, lo que representa el total semanal siguiente:

TIPO DE EMISORA	TIEMPO SEMANAL PARA DISTRIBUIR POR EL INSTITUTO A LAS AUTORIDADES ELECTORALES	
	RADIO	TELEVISIÓN
Concesionarias de uso comercial	21 minutos 25 segundos	17 minutos 13 segundos
Concesionarias de uso público y social	12 minutos 36 segundos	

12. De conformidad con el artículo 11, numeral 1 del RRTME se determina la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales, con base en el siguiente criterio específico de distribución semanal:
- En aquellas entidades en que no se celebrarán elecciones locales, a las autoridades electorales locales que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempo en radio y televisión, se les asignará aproximadamente un

- veinticinco por ciento (25%) del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales y, aproximadamente, el setenta y cinco por ciento (75%) restante al INE para el cumplimiento de sus fines.
13. En este sentido, el tiempo a asignar entre las autoridades electorales en las entidades federativas donde no se celebre algún proceso electoral durante el periodo ordinario es el siguiente:

TIPO DE EMISORA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	
	25%		75%	
	RADIO	TELEVISIÓN	RADIO	TELEVISIÓN
Concesionarias de uso comercial	5 minutos 21 segundos	4 minutos 18 segundos	16 minutos 4 segundos	12 minutos 55 segundos
Concesionarias de uso público y social	3 minutos 9 segundos		9 minutos 27 segundos	

14. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 161, 164, numeral 1 de la LGIPE y 11, numerales 2, 3 y 4 del RRTME, las autoridades electorales deben presentar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos las solicitudes de tiempo en radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines con treinta (30) días de anticipación al inicio del trimestre correspondiente y, en la medida de lo posible, deberán acompañar en su solicitud los materiales respectivos.
15. Actualmente, ochenta y cinco (85) autoridades electorales locales presentaron solicitud de tiempo en radio y televisión, mismas que se detallan a continuación:

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
Aguascalientes	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	14 de julio de 2023	IEE/P/1500/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	10 de julio de 2023	TEEA-P-CS-001/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Aguascalientes	24 de julio de 2023	FEDE/00152/07-23	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Baja California	Instituto Estatal Electoral de Baja California	12 de julio de 2023	IEEBC/SE/1442/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	21 de julio de 2023	TJEB/PR/O/179/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Baja California	26 de julio de 2023	FGEBC/FEP/283/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Baja California Sur	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	7 de julio de 2023	IEEBCS-SE-0199-2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur	10 de julio de 2023	TEEBCS-DCS/005/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

Campeche	Instituto Electoral del Estado de Campeche	12 de julio de 2023	PCG/625/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Campeche	7 de julio de 2023	PTEEC/167/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Chiapas	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	12 de julio de 2023	IEPC.SE.DEAP.290.2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	12 de julio de 2023	TEECH/P/062/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Chiapas	10 de julio de 2023	FGE/FDE/164/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Chihuahua	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	18 de julio de 2023	IEE-SE-247/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua	12 de julio de 2023	TEE/P-99/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Ciudad de México	Instituto Electoral de la Ciudad de México	21 de julio de 2023	IECM/SE/1613/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local concurrente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	8 de abril de 2024	TECDMX-PRES/125/2024	Tercer trimestre del año 2024 (julio-septiembre)
	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México	13 de julio de 2023	FGJCDMX/FEPADE/DEIC /0391/07-2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Coahuila	Instituto Electoral de Coahuila	10 de julio de 2023	IEC/SE/2792/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	4 de enero de 2024	TEEC/UT/01/2024	Segundo, tercer y cuarto trimestre ordinario 2024
	Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales del Estado de Coahuila	10 de julio de 2023	CS-FGE/29/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Colima	Instituto Electoral del Estado de Colima	10 de julio de 2023	IEE-DCS-006/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Colima	25 de julio de 2023	TEE-DGAF-06/23	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral

				Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Unidad Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Colima	25 de julio de 2023	0006/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Durango	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	10 de julio de 2023	IEPC/SE/624/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Durango	11 de julio de 2023	TEED-PRES.OF.165-2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Guanajuato	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	7 de julio de 2023	SE/536/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	7 de julio de 2023	TEEG-PCIA-62/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Guerrero	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	7 de julio de 2023	IEPC/P/I/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Guerrero	18 de julio de 2023	TEE/PRE/0887/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero	11 de julio de 2023	FEDE/481/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Hidalgo	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	7 de julio de 2023	IEEH/PRESIDENCIA/0896/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo	10 de julio de 2023	TEEH-P-459/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Hidalgo	11 de julio de 2023	07/FEDEH/DGIL/229/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Jalisco	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	7 de julio de 2023	01350/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	7 de julio de 2023	P-TEEJ-TVS-206/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del Estado de Jalisco	21 de julio de 2023	FEMDE/136/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
México	Instituto Electoral del Estado de México	13 de julio de 2023	IEEM/DPP/1121/2023	Cuatro trimestres del ejercicio 2024, los cuales comprenderían el periodo ordinario, el Proceso Electoral Local 2024 coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de México	19 de julio de 2023	TEEM/CDyCS/155/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Material de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	7 de julio de 2023	400LG7A00/0394/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local para elegir Ayuntamientos y Diputados del Congreso Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Michoacán	Instituto Electoral de Michoacán	20 de julio de 2023	IEM-P-709/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	8 de enero de 2024	TEEM-PRE-YAM-008/2024	Mes de junio del segundo trimestre del 2024, así como julio, agosto y septiembre de 2024 y el último trimestre, octubre, noviembre y diciembre de 2024
	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales, adscrita a la Fiscalía General del Estado de Michoacán	25 de julio de 2023	DCS EXT/0021/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Procesos Electorales Locales 2023-2024 coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Morelos	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	4 de enero de 2024	IMPEPAC/SCS/LMVP/ 01/ 2024	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	19 de julio de 2023	TEEM/MP/IMA/059/ 2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Procesos Electorales Locales 2023-2024 coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Morelos	4 de enero de 2024	FGMOR/FEDE/004/ 2024-1	SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE que comprendería el Periodo Ordinario del año 2024
Nayarit	Instituto Estatal Electoral de Nayarit	2 de enero de 2024	IEEN/PRESIDENCIA/ 0008/2024	Segundo, tercero y cuarto trimestre que corresponden al periodo ordinario 2024
	Tribunal Estatal Electoral de Nayarit	3 de enero de 2024	TEEN-PRESIDENCIA-01/ 2023	Segundo, tercero y cuarto trimestre de 2024, que comprende el periodo ordinario 2024
	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Nayarit	26 de julio de 2023	FEDE-NAY/76.07/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Nuevo León	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Nuevo León	10 de julio de 2023	SECEE/954/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	3 de enero de 2024	S/N	SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario

	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León	24 de julio de 2023	DAYPE-FEDE-0024/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Oaxaca	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	6 de julio de 2023	IEEPCO/SE/UTCS/059/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	10 de julio de 2023	TEEO/P/190/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Puebla	Instituto Electoral del Estado de Puebla	13 de julio de 2023	IEE/SE-0173/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Puebla	2 de enero de 2024	TEEP/PRE/002/2024	Segundo, tercer y cuarto trimestre correspondientes al periodo ordinario de 2024
	Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Electorales	17 de julio de 2023	FGEP/DGCEVS/75/ 2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Querétaro	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	6 de julio de 2023	CCS/073/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	21 de julio de 2023	TEEQ/CCS/06/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Quintana Roo	Instituto Electoral de Quintana Roo	24 de julio de 2023	UTCS/150/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral de Quintana Roo	11 de julio de 2023	TEQROO/MP/174/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Quintana Roo	24 de julio de 2023	FGE/QROO/CAN/FEDE/0052/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
San Luis Potosí	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	24 de julio de 2023	CEEPC/SE/910/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	10 de julio de 2023	TESLP/PRESIDENCIA/711/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del Estado de San Luis Potosí	24 de julio de 2023	FEMDE/099/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Sinaloa	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	21 de julio de 2023	IEES/AC/011/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio

				2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	13 de julio de 2023	TEESIN/098/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Sonora	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora	10 de julio de 2023	IEEyPC/PRESI-1012/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Estatal Electoral de Sonora	24 de julio de 2023	CD/02-2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales en Sonora	3 de enero de 2024	FED-F-04/2024	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario
Tabasco	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	24 de julio de 2023	C.S./177/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral de Tabasco	25 de julio de 2023	TET/PT/164/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada de Delitos Electorales	25 de julio de 2023	FEDE/104//20212	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Tamaulipas	Instituto Electoral de Tamaulipas	14 de julio de 2023	PRESIDENCIA/0741/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	24 de julio de 2023	TE-CS-010/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	7 de julio de 2023	FGJ/FEDE/370/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Tlaxcala	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	17 de julio de 2023	ITE-PG-400/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local concurrente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral de Tlaxcala	7 de julio de 2023	TET/PRES/454/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Veracruz	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	10 de julio de 2023	OPLEV/1875/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

	Tribunal Electoral de Veracruz	3 de enero de 2024	TEV/UD/01/01/2024	Segundo, tercero y cuarto trimestre, correspondiente al periodo ordinario 2024
Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	14 de julio de 2023	C.G.-PRESIDENCIA/190/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	7 de julio de 2023	TEEY/PCIA/058/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Zacatecas	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	19 de julio de 2023	IEEZ/01/0580/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local que inicia el 20 de noviembre coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	7 de julio de 2023	11/UCS/TRIJEZ/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales del Estado de Zacatecas	13 de julio de 2023	182/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

16. En virtud de que el tiempo total correspondiente a las autoridades electorales y al INE se utilizará con la transmisión de mensajes de treinta (30) segundos, la adecuación no puede ser exacta; por lo que una vez que se haya definido el total de espacios correspondientes, en caso de que existan fracciones restantes y éstas puedan ser optimizadas, las mismas serán asignadas al INE.
17. Ahora bien, a las autoridades electorales locales de las entidades federativas en las que, durante el trimestre en que se asigna tiempo en radio y televisión, se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa, tales como referéndums, elección para comisiones de participación comunitaria u otros que impliquen la participación directa de la ciudadanía, que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempo en radio y televisión, como en trimestres anteriores desde dos mil quince, la distribución de tiempo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG289/2014, que es la siguiente:
- Del tiempo disponible en radio y televisión correspondiente al periodo ordinario, cuarenta por ciento (40%) se asignará al INE; cuarenta por ciento (40%) al OPL; y el veinte por ciento (20%) restante se dividirá, en partes iguales, entre las demás autoridades electorales locales que hayan presentado la solicitud correspondiente al trimestre que se trate.

En este sentido, el tiempo a asignar entre las autoridades electorales en las entidades federativas donde se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa durante el periodo ordinario es el siguiente:

TIPO DE EMISORA	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL		AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES	
	40%		40%		20%	
	RADIO	TELEVISIÓN	RADIO	TELEVISIÓN	RADIO	TELEVISIÓN
Concesionarias de uso comercial	8 minutos 35 segundos	6 minutos 53 segundos	8 minutos 35 segundos	6 minutos 53 segundos	4 minutos 17 segundos	3 minutos 27 segundos
Concesionarias de uso público y social	5 minutos 2.4 segundos		5 minutos 2.4 segundos		2 minutos 24 segundos	

- a) Dicha asignación será aplicable únicamente durante los treinta (30) días previos a aquél en que se celebre la jornada del mecanismo de democracia directa o participativa de que se trate; y
- b) Los OPL de las entidades federativas en las que se celebre un mecanismo de democracia directa o participativa deberán dar aviso de éste y presentar su solicitud de tiempo para el mismo, a más tardar, sesenta (60) días previos a aquel en que se celebre la jornada correspondiente.

Materiales de las autoridades electorales

18. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 11, numeral 3 del RRTME, las autoridades electorales deberán entregar los materiales que serán transmitidos de conformidad con los calendarios de materiales y órdenes de transmisión que determine la Junta General Ejecutiva del Instituto. Asimismo, conforme lo establecido en el artículo 43, numerales 12 y 13 del RRTME, en el caso de las autoridades electorales locales que habiendo solicitado tiempo en radio y televisión no remitan el material correspondiente, dicho tiempo quedará a disposición del INE.

Fundamentos para la emisión del Acuerdo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 41, Bases III, apartados A, inciso g) y B, y V, apartado A.
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Artículos 1, numeral 1; 29; 30, numerales 1, inciso i) y 2; 31, numeral 1; 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos k), n) y jj); 160, numeral 1; 161, numeral 1; 162, numeral 1, inciso a); 164, numeral 1; 181, numeral 1; 182, numeral 1, incisos a) y b); y 184, numeral 1, inciso a).
Ley General de Partidos Políticos
Artículo 49.
Ley General de Comunicación Social
Artículos 4, fracciones XIV, XV, XVI; y 17.
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Artículos 251 y 252.
Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
Artículos 5, numeral 2, inciso a); 6, numeral 1, incisos a), e) y h); 7, numeral 3; 8, numerales 1 y 2; 9, numeral 1; 10, numeral 5; 11, numerales 1, 2, 3 y 4; 35, numeral 1, inciso b); y 43, numerales 12 y 13.

En atención a los antecedentes, consideraciones y fundamentos señalados, resulta procedente que este Consejo General del Instituto Nacional Electoral emita el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el tercer trimestre del año dos mil veinticuatro, correspondiente al periodo ordinario, de conformidad con los siguientes criterios específicos:

- a) A las autoridades electorales locales en las entidades en las que no se celebren elecciones locales, que presentaron oportunamente su solicitud, se les asignará un veinticinco por ciento (25%) del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales y, el setenta y cinco por ciento (75%) restante se asignará al Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de sus fines.
- b) A las autoridades electorales de las entidades federativas en las que se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa, que presentaron oportunamente su solicitud, del tiempo disponible se les asignará cuarenta por ciento (40%) al Instituto Nacional Electoral; cuarenta por ciento (40%) al Organismo Público Local y el veinte por ciento (20%) restante se dividirá en partes iguales entre las demás autoridades electorales locales.

Dicha asignación será aplicable únicamente durante los treinta (30) días previos a aquél en que se celebre la jornada de algún mecanismo de democracia directa o participativa de que se trate.

SEGUNDO. En caso de que las autoridades electorales no hayan realizado la solicitud respectiva en el plazo previsto o que habiendo realizado dicha solicitud no remitan el material a transmitir en radio y televisión, el tiempo que les corresponda quedará a disposición del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. El presente Acuerdo resultará aplicable durante el periodo comprendido del uno de julio al treinta de septiembre, correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veinticuatro, en los términos del presente instrumento.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique de manera electrónica el presente Acuerdo a las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas de las treinta y dos Juntas Locales del Instituto Nacional Electoral y, por su conducto, a las autoridades electorales de las entidades federativas distintas al Organismo Público Local señaladas en la consideración 15. Asimismo, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que notifique el contenido del presente instrumento a cada uno de los Organismos de su competencia.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ponga a disposición en el portal de Internet del Instituto Nacional Electoral el presente instrumento.

SEXTO. El presente Acuerdo surtirá efectos una vez aprobado por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

SÉPTIMO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de mayo de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la

Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presente durante la votación la Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas.

La Consejera Presidenta del Consejo General, Lic. **Guadalupe Taddei Zavala**.- Rúbrica.- La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtra. **Claudia Edith Suárez Ojeda**.- Rúbrica.